



Alcaldía Municipal de Usulután Este

Permiso de Habitar.

Institución: Alcaldía Municipal de Usulután Este

Nombre: Permiso de Habitar.

Dirección: Alcaldía Municipal de Usulután, Calle Grimaldi #3, frente al Parque Raúl Francisco Munguía, Usulután

Horario: De Lunes a Viernes de 8:00 12:00 md y 1:00 pm a 4:00 pm.

Tiempo de respuesta: 15 días.

Área responsable: Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano.

Encargado del servicio: Wilber Adaías Henández Cristales

Descripción: Proceso realizado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano en cumplimiento a la Reforma de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales por Servicios de fecha 22 de septiembre 2006 (Vigente).

Requisitos generales: Presentar Carta de Solicitud del Permiso, Solvencia Municipal, Planos del proyecto y Otros requisitos según lo requiera el tramite.

Costo: \$30.17

Observaciones: Cumplir en presentar la documentación requerida y efectuar el pago correspondiente del tramite solicitado.